

# DIARIO DE TENERIFE

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

<p><b>GEOGRAPHIC SITUATION</b> Latitude N.: 28°, 28', 30" Longitude: 16°, 15' 09" W. of Greenwich</p>	<p><b>SANTA CRUZ DE TENERIFE</b> <b>SITUACIÓN GEOGRÁFICA (FARO DEL MUELLE)</b> Latitud N.: 28°, 28'30" Longitud: 10° 2', 50" O de San Fernando</p>	<p><b>DIARIO DE TENERIFE</b> Biblioteca Provincial Laguna</p>
---	--	---

Viernes 28 Noviembre 1890

**DIARIO DE TENERIFE**

Se publica todos los días, excepto los domingos y fiestas de gran solemnidad.

**PRECIOS DE SUSCRICION**

(PAGO ADELANTADO)

En esta Capital y pueblos de la Provincia . . . un mes 2 pts. trimestre 7 id. semestre 13 id. un año 25 id. Península española . . . un año 32 id. Antillas y Extranjero. . . un año 36 id. Filipinas . . . un año 36 id. Un número suelto, 10 céntimos. Idem atrasado, 25 idem.

Las suscripciones se sirven a partir de los días 1.º y 16 de cada mes.

**TARIFA DE ANUNCIOS**

Se admiten en cualquier idioma a 5 céntimos de peseta la línea sencilla en la cuarta plana. Si las inserciones son por más de un mes, se hacen rebajas proporcionales. Gratis a los pobres, por una vez. Los comunicados y reclamos a precios convencionales.

Toda la correspondencia, al Director del DIARIO DE TENERIFE, San Roque, 48, Santa Cruz de Tenerife. (Islas Canarias.)

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS**

HECHAS A LAS 11 DE LA MAÑANA DE HOY

Barómetro. . . . .	762.30
Termómetro a la sombra. . . . .	21.6
Humedad relativa. . . . .	76.8
Viento . . . . .	N. W.
Fuerza del viento . . . . .	1
Lluvia. . . . .	0.7
Cielo; parte cubierta. . . . .	6 décimas.
Temperatura máxima de ayer . . . . .	20.3
Id. mínima de anoche. . . . .	13.4
Estado del mar. . . . .	Llano.
Agua evaporada en las últimas 24 horas, milímetros 0.6.	

**CAMBIOS CORRIENTES**

Noviembre, 28

España, 8 d/v a 0.15 p <sup>o</sup> . Dinero.	
Londres, vista, ptas. 25.75 por L. Papel.	
— 8 d/v. » 25.72 » »	
— 60 d/v. » 25.50 » »	
— 90 d/v. » 25.40 » »	
Paris, vista, a 1.80 p <sup>o</sup> .	
— 8 d/v. a 1.74 » »	
Oro, de 0.50 a 1.00 p <sup>o</sup> , premio.	
Descuento: { En el Banco, a 0 p <sup>o</sup> anual.	
{ En la Plaza, de 6 a 8 p <sup>o</sup> anual.	

**Sección Religiosa**

Noviembre, 28

Santo de hoy.—S. Gregorio.  
Santo de mañana.—S. Saturnino.

**CULTOS PARA MAÑANA**

**PARROQUIA MATRIZ**

Misas rezadas de 7 a 7 y media; cantada a las 8; a las oraciones el Rosario.

**PARROQUIA DE SAN FRANCISCO**

Misas rezadas de 7 a 7 y media; cantada a las 8; a las oraciones el Rosario.

**PARROQUIA CASTRENSE**

Misas rezadas de 7 a 7 y media; cantada a las 8; a las oraciones el Rosario.

**EFEMERIDES**

- 1058. Muere Casimiro I rey de Polonia.
- 1648. Expídesse la real cédula erigiendo la Oratoria en Villa exenta con un teniente corregidor para administrar justicia en toda la jurisdicción.
- 1715 Felipe V reconoce la legislación civil de Mallorca.
- 1721 Ejecución del famoso bandido Dominiqué Cartouche.
- 1741 El ayuntamiento de la Laguna acuerda socorrer a los infelices de Lanzarote y Fuerteventura que se expatriaban en masa a causa de faltarles lluvias durante tres años.
- 1792 Nace Cousin, filósofo francés.
- 1810 Llegan a Bayona 40 cajas de legajos del archivo de Simancas.
- 1816 Nace Gertrudis Avellaneda, poetisa española.

- 1830 Insurrección en Polonia.
- 1833 Muere el duque de Somerset.
- 1842 Espartero sale de Madrid para Barcelona.
- 1857 Nace en Madrid Alfonso XII.
- 1859 Muere Washington Irving.

**Registro Civil**

Noviembre, 27

NACIMIENTOS	Varones. . . . .	9
	Hembras . . . . .	1
	Total. . . . .	1

**DEFUNCIONES REGISTRADAS**

Josefa Marrero y Gonzalez, natural de Guimar, 2 meses, Luz.—Ataques de eclampsia.

**Gobierno Militar**

**ORDEN DE LA PLAZA**

Servicio para hoy

Parada: los Cuerpos de la guarnición.—Jefe de día del Batallón de Cazadores el C. T. C. D. Guillermo Laine, Hospital y Provisiones, el primer-Cap. de mismo cuerpo.—Oficial de vigilancia a las órdenes del Jefe de día y Sargento para la conducción de enfermos, del referido Cuerpo.—El General Gobernador, Esponda.—Comunicada.—El 1.º ayudante, Emilio Tugores.

**Sección Mercantil**

**MOVIMIENTO COMERCIAL**

**Manifiestos de entrada**

- Noviembre 1.º.—Vapor inglés «Ciprus» de Cardiff: 1.760.000 kilogramos carbón mineral; a Hamilton y C.ª
- Noviembre 2.º.—Vapor inglés «Boma» de Liverpool: 6 cajas planchas metal y 7 barriles clavos; a J. Ruiz Arteaga. 3 fardos y 4 cajas tejidos, a G. Rodríguez Dioniz 100 cajas jabón, a Miranda hermanos. 40 sacos patatas, a J. Larroche. 75 cajas jabón y 3 fardos y 1 caja tejidos; a Viuda de Caprario é hijos. 17 atados catres, 20 flejes hierro y 4 bultos ferreteria; a J. Cumella. 7 bultos tejidos, 4 cajas tocino. 6 baldes manteca y 2 bultos diversos; a The Lion trading Company. 5 fardos y 2 cajas tejidos, a A. Torres. 1000 sacos patatas, a H. Wolfson. 9 bultos catres hierro y 11 bultos tejidos; a E. Dominguez 21 cajas champagne, 55 barras y 17 flejes hierro, 3 barriles cerveza y 10 cajas varios; a Hamilton y C.ª 50 sacos patatas, a hija de J. Garcia. 282 sacos patatas, 20 sacos abonos; 2 cajas tocino, 4 cajas quincalla, 13 fardos y 8 cajas tejidos. 4 fardos sacos, 1 caja sombreros, 1 cadena, 1 ancla y 10 bultos diversos; a varios señores.
- Noviembre 2.º —Vapor alemán «Carl Woermann» de Hamburgo: 8 cajas lámparas, 3 cajas muebles. 2 bultos loza y quincalla; a Hamilton y C.ª 3 cajas tejidos, a F. Lallier. 20 cajas tabaco, a J. Ruiz Arteaga. 5 cajas fósforos, 6 bultos quincalla y 7 bultos diversos; a The Lion trading Company. 153 fardos papel, 9 fardos 2 cajas tabaco, 2 cajas quincalla, 2 cajas relojes, 10 sacos cacao, 4 sacos pimienta, 10 cajas tejidos, 6 cajas quesos y 8 bultos diversos; a varios señores.

**BOLETIN OFICIAL DEL 24**

Contiene: Diputación provincial; anuncia que en la Secretaría se encuentran de venta las listas electorales.—Administración de Contribuciones; recuerda a los Ayuntamientos el inmediato envío de las listas cobratorias.—Juzgados de Partido. Guia saca a remate dos suertes de tierra.—Administración municipal. Rambla; anuncia la vacante de Secretario. Terror; Agüimes y San Lorenzo; anuncian la división de colegios electorales, Buenavista, certificación de acuerdo de solicitar autorización para gravar ciertos artículos. Las Palmas; llama a varios mozos, que no comparecieron al acto de la declaración y clasificación de soldados, San Lorenzo, convoca a los cosecheros traficantes, etc. en líquidos y granos para las operaciones del repartimiento de Consumos.—Juzgados municipales. Arafo, fallo en un juicio verbal.—Comisaría de Guerra; anuncia concursos para la adquisición de trigo y carbón

y venta de paja inútil.—Comandancia de Marina de la Habana, relación de individuos de estas islas inscriptos a aquella provincia que cumplen 20 y 19 años en 1891.—Edictos llamando a dos soldados prófugos.

**Telegramas**

De nuestro servicio particular.

Madrid, 27--10'10 m.

Director DIARIO DE TENERIFE.

Continúa la huelga de los obreros curtidores de Olot. El duque de Veragua sigue enfermo.

El Gobierno portugués ha dispuesto que se declaren sospechosas las procedencias de los puertos de España por la cuestión sanitaria.

El Parlamento inglés aprobó el mensaje de contestación al discurso de la corona.

FABRA.

Madrid, 27--5'45 t.

Director DIARIO DE TENERIFE.

El Consejo de Ministros se ha ocupado de la reorganización del cuerpo de maquinistas de la Armada.

Se ha celebrado en Valladolid una manifestación iberrista.

Mañana se tratará en Consejo de Ministros de la licencia absoluta pedida por el señor Peral, inventor del submarino.

Han caído copiosas nevadas en las provincias del Norte.

En Buenos-Aires se cotiza el oro a 305 p<sup>o</sup>.

En Argelia se han levantado las cuarentenas a las procedencias de España.

**BOLSA:**

Renta perpétua 4 p<sup>o</sup> interior, a 74.75

Id. 4 p<sup>o</sup> exterior, a 75.75  
Acciones del Banco de España, a 400.

FABRA.

Madrid, 28--10'25 m.

Director DIARIO DE TENERIFE.

La Gaceta de hoy contiene varios decretos del Ministerio de Marina concediendo varios ascensos.

Se ha agravado el duque de Veragua.

Grandes nevadas en el Norte de España. En París y Londres está haciendo un frío intenso.

De Madrid irá una comisión científica a Berlin con objeto de estudiar la aplicación del específico del Doctor Koch contra la tuberculosis.

FABRA.

(Los telegramas que preceden son de la propiedad particular del DIARIO DE TENERIFE y no pueden reproducirse ni alterarse sin su autorización.—El Gerente.)

**Comisión Provincial**

EXTRACTO DE LA SESIÓN DEL DÍA 18

La presidió el Sr. Pineda y asistieron los vocales Sres. La-Rosa, Casabuena, Velázquez, Alfonso, Poggio, y Domínguez. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder 200 ptas. al ayuntamiento de Artenara para combatir la viruela que se padece en dicho pueblo.

Ordenar al alcalde de San Lorenzo remita a vuelta de correo las 619.68 pesetas que pertenecen a la Diputación, y obran en poder del Depositario del embargo decretado por la Comisión.

Que por Contaduría se expida certificación de lo que adeuda el ayuntamiento de Guía (Tenerife) al contingente provincial.

Unir a su expediente el talón que envía D. Juan Larroche por la suma de 1.070 pesetas que ingresó en la Sucursal del Banco de España con destino a la cuenta de las obras del Hospital de Desamparados.

Imponer 100 pesetas de multa a cada uno de los alcaldes de Casillas del Angel, San Bartolomé de Lanzarote, Pájara y Haria, por faltas en el servicio de apremios.

Que hasta tanto el ayuntamiento de San Lorenzo no remita las filiaciones del mozo Manuel Gil Ponce, declarado prófugo, no puede verificarse el ingreso de éste en la Caja de recluta.

Que por Contaduría se expida el certificado que solicita el Fiscal de la Capitania General de este Distrito en que se acredite si cobra ó nó pensión D.ª Catalina Rodríguez Tejera, viuda del Capitán D. José Hernández Rodríguez.

Reclamar a los Alcaldes de esta Capital y la Laguna las relaciones de los precios medios de los artículos para el suministro que hagan los pueblos al Ejército y Guardia civil.

Ordenar al ayuntamiento de Tejeda exprese a vuelta de correo los nombres de los hermanos del mozo Juan Suárez Guerra.

Se levantó la sesión.

**Crónica**

Procedente de Marsella y Mogador, entró ayer tarde en nuestro puerto el vapor francés *Meurthe*. Descarga y carga mercancías y saldrá para los puertos de su procedencia, despachado por el Sr. Don Juan Cumella.

También entró ayer tarde, procedente del Cabo de Buena Esperanza, el vapor inglés *Dane*. Cargó cochinilla, plátanos, tomates y otros artículos; tomó carbón mineral, agua y víveres y salió para Southampton, despachado por los Sres. Hamilton y C.ª

Esta mañana a las diez zarpó de nuestro puerto con rumbo a Cádiz, la corbeta de guerra española *Nautilus*, escuela de guardias marinas.

Deseamos á los distinguidos marinos feliz viaje y pronta vuelta.

Hoy ha fondeado de nuevo en nuestro puerto la fragata de guerra francesa *Melpomène*, escue a de gavieros. Permanecerá aquí hasta el martes próximo.

Con verdadera satisfacción nos enteramos, por un artículo que en su número de ayer publica nuestro estimado colega *El Valle de Orotava*, de que hay fundadas esperanzas de que pronto se acometerá, por una sociedad extranjera, la empresa magna de construir un ferro carril que una el Puerto de la Cruz con el Teide.

El objeto principal de esta empresa es facilitar el transporte de la piedra pómez que se extrae de las inagotables minas de las Cañadas; pero al mismo tiempo facilitará á los turistas el medio de hacer rápidamente y con toda comodidad la ascensión al famoso pico; circunstancia que contribuirá en gran manera á asegurar el éxito de la empresa.

Para recabar de los poderes públicos las mejoras que con urgencia reclama el país y singularmente las que se refieren á nuestro puerto, propone *La Opinión*, con el apoyo de otros apreciables colegas, que se constituya una sociedad patriótica en la que tengan cabida, sin escepción, todos los elementos y todas las clases sociales. El pensamiento es laudable y por nuestra parte lo aceptamos con gusto; pero no vemos la necesidad de que se forme esa nueva asociación, teniendo constituida la Económica de Amigos del País, que no cede á ninguna en patriotismo, iniciativa y buen deseo, y que si no hace más es por la indiferencia con que aquí lo miramos todo excepto cuando de criticar y censurar se trata.

Agrupémosnos, pues, todos en torno de la Sociedad Económica, que si la unión da la fuerza, también la dan el prestigio y la significación de las agrupaciones regularmente constituidas para fines determinados.

El *Bureau Veritas* publica la lista de los buques perdidos en el mes de Septiembre último.

Buques de vela: 3 alemanes, 11 americanos, 18 ingleses, 3 chilenos, 2 españoles, 4 franceses, 1 holandés, 8 italianos, 10 noruegos, 2 portugueses y 2 suecos: total, 60.

Buques de vapor: 1 americano, 8 chilenos, 1 español, 1 francés, 1 japonés y 1 turco: total, 13.

Desgraciadamente, se cree que los naufragios en el mes de Octubre han sido más numerosos.

Los jefes de la *Nautilus* visitaron en estos últimos días algunos edificios públicos y particulares de esta Capital, llamandoles sobre todo la atención y haciendo grandes elogios de ellos, el Hospital militar y la sala de fiestas de la Sociedad *Santa Cecilia*.

El Excmo. Ayuntamiento ha concedido autorización á nuestro amigo D. Ezequiel Mandillo, para colocar un kiosco en el muelle principal de esta ciudad.

Por momentos, y á medida que avanzamos en el periodo electoral, se va acentuando el movimiento y la agitación en el seno de los partidos y agrupaciones políticas, no solo por lo que se refiere á la ya próxima lucha para la renovación de la Diputación provincial, sino, acaso principalmente, fijándose todos en la no muy remota para la elección de Diputados á Cortes. Hasta ahora no se ha pasado de cabildos, conferencias, reuniones privadas, conjeturas, cálculos, esperanzas ó ilusiones, y aunque de público se citan y se barajan los nombres de los muchos candidatos, probables y hasta inverosímiles, todavía ninguno de los periódicos representantes de las fracciones políticas han lanzado al público esos nombres; pero ya no podrá prologarse mucho la indecisión ó el misterio, por lo menos en lo que se refiere á los que han de ser nuestros diputados provinciales.

*La Opinión*, órgano del partido dominante, hace constantes llamamientos al patriotismo de todos para sacar á flote los maltrechos intereses de Tenerife; y esta conducta del colega nos place en extremo, pues estando sus amigos en el poder, revela, sin duda, que han de ser ellos los primeros en no provocar disturbios ni alentar exclusivismos que, por lo

absurdos, harían irremisiblemente ineficaces sus buenos propósitos de hoy; sino que por el contrario trabajará sin descanso por desvanecer recelos, suavizar asperezas, atraer y aunar fuerzas y mantener vivo el verdadero espíritu patriótico, que no es ni puede ser exclusivo de ningún partido.

En la sesión extraordinaria celebrada ayer tarde por la Comisión provincial asociada de los Diputados residentes en esta ciudad, se acordó librar en suspenso, por haberse agotado la cantidad consignada en el capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos, el exceso de los ocasionados en los trabajos del Censo electoral.

En reemplazo del Sr. Calderón y Larborie, trasladado con ascenso á Bilbao, ha sido nombrado Interventor principal de Registros del puerto franco de esta capital, con 2.500 pesetas anuales, D. José de Castro y Amerigo, Vista de la sección de Aduanas de Madrid.

Por R. D. de 18 del corriente mes ha sido nombrado en comisión Tesorero de la Dirección general de la Deuda pública, jefe de administración de 3.ª clase, el Sr. D. Tomás de Lara y Calzadilla, ex gobernador de esta provincia.

A su instancia ha sido trasladado al nuevo faro de Punta Sardina (Canaria) el torrero de la clase de primeros, D. Miguel Plaza y Vilanova, que presta sus servicios en el de Punta Jandía (Fuerteventura).

En el vapor correo marcha mañana á la Península, en uso de la licencia que le ha sido concedida, nuestro amigo el arquitecto municipal Sr. Pintor. La premura del tiempo con que ha resuelto su viaje, le impide, según nos manifiesta, despedirse personalmente de todas las personas de sus relaciones y amistad y nos ruega lo hagamos en su nombre por medio del periódico.

Queda complacido el Sr. Pintor, á quien deseamos próspero viaje.

Ha fallecido en Madrid Sor Ana del Castillo y Westerling, religiosa del Sagrado Corazón de Jesús.

Descanse en paz.

Enviamos en estas líneas á nuestro amigo y compañero en la prensa D. Isaac Viera, la expresion de sentido pésame por la desgracia que acaba de sufrir con el fallecimiento ocurrido en Arrecife de un hijo suyo de tres años de edad.

De *El Liberal*, de Las Palmas:

«Uno de los trenes del tranvía arrolló á un pobre hombre que transitaba á pié por la carretera, fracturándole una pierna y causándole lesiones en la cabeza y un brazo. Explicando el suceso el herido dice que tropezó en la carretera cayendo sobre la vía en el momento en que pasaba el tren.»

«Otro accidente desgraciado ocurrió ayer 23 en Tafira.

Una pobre mujer que atizaba el fuego de un brasero, tuvo la mala fortuna de que se le incendiaron las ropas, y, al notar, corrió desalada, pidiendo auxilio. Un vecino arrojó sobre ella el agua de un cántaro y el fuego se apagó; pero la infeliz tenía ya extensas quemaduras en toda la parte anterior del tronco, desde el vientre hasta el cuello.

Inmediatamente fué conducida al hospital».

Anoche nevó en esta isla.

Ha sido declarado cesante el aspirante de 3.ª clase á oficial de la Administración de Contribuciones de esta provincia, D. Juan de Dios Cullen, y nombrado en su lugar D. José M.ª Calzadilla y Romero.

Por la Dirección general de Correos y Telégrafos se ha dispuesto que todas las oficinas de correos servidas por telegrafistas tengan la categoría de subalternas.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla, en esta isla, dotada con el sueldo anual de 960 pesetas.

—Doña María Echevarría, Carretas 37, Madrid, que sufría 7 años reuma muscular generalizado, se curó en tres días, con

el «Tratamiento inglés Alarcón de Marbella». Resultados á las 5 horas. Venta en farmacias, droguerías. Por mayor M. García, Madrid. (Se remite correo.)

—Jamás deja de dar los más brillantes y satisfactorios resultados.

(Relátese toda imitación ó sustitución)  
Santa Cruz de la Palma, 1.º julio de 1888.

Tengo verdadera satisfacción en hacer público que la *Emulsión de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa* empleada en este Hospital de Dolores en los casos de *escrofulismo, raquitismo y catarros bronco-pulmonares* me ha dado muy satisfactorios resultados.

DR. EUSTAQUIO GARCÍA.

## Desde Madrid

(De nuestro Corresponsal)

Madrid, 12 Noviembre 1890.

SR. DIRECTOR:

Abrió sus Cátedras el Ateneo con un elocuente discurso de su Presidente Sr. Cánovas del Castillo sobre la cuestión obrera, tratándola con la alteza de miras con que el Sr. Cánovas sabe tratarlas todas.

La cuestión obrera, lo que en términos más generales puede llamarse cuestión social, lo que de otra manera se denomina lucha por la vida; y lo que en definitiva se apellida también problema económico, es el que verdaderamente interesa en los últimos años del siglo XIX, y el que, no sé como, pero tendrá que resolverse de alguna manera en el siglo XX.

Lo he dicho en muchas ocasiones, cuando los hechos son, no los destruyen sus causas; los desheredados de la fortuna tienen el deber de morir de hambre sin acudir á la fuerza ni al dolo; los que tienen fortuna propia ó heredada, ejercen el derecho de divertirse y de no trabajar, pero este derecho y aquel deber se armonizan muy difícilmente en la práctica, y crean un pavoroso problema, que solo puede resolver la Religión por la caridad, y que en la vida social tienen que resolver los pueblos y los Gobiernos armonizando el derecho de cada uno en la necesidad de los demás. Si la cuestión social es grave, cuando se estudia con relación al obrero, es más grave todavía cuando se relaciona con el trabajador del campo; la urshción agraria, está sin hacer. Desgraciado es en algunos puntos el obrero, pero es infinitamente más triste la suerte del trabajador del campo, que en la mayor parte de los puntos de Europa, y principalmente de España, vive todavía sin comodidades, sin higiene, sin cultivo del espíritu y hasta sin moral, que como todo lo humano, hasta la moral se desarrolla al calor de la riqueza.

No es, pues, extraño, que Centros doctos como el Ateneo y hombres eruditos é inteligentes como el Sr. Cánovas, se preocupen de un asunto que pasande por cima de todas las convenciones humanas, amenaza cambiar la forma social. Triste es confesarlo, pero, con la relajación de las creencias, se han perdido grandes elementos de orden social; ya no son bienaventurados los que sufren, ya, para muchos, no se ha de encontrar en otra vida la compensación de lo que se sufra en ésta, y destruido el Paraíso por algunos filósofos, reclaman los desheredados su parte de Paraíso en la tierra, y piden comodidades materiales á las que, dentro de la personalidad humana tienen derecho.

Pero me olvido de que mi misión no es teorizar, sino dar noticias, y con propósito de la enmienda, empiezo á cumplirla diciéndo á V. que la Junta Central del Censo quiere volver á reunirse, y que ésta cuestión que parecía terminada, comienczá á agitar la opinión nuevamente.

La cuestión de la carne, ha concluido, y tableros, ganaderos y Ayuntamiento, parece que se entienden. Ojalá que la carne sea pronto buena y barata, con lo que ganará mucho la higiene en Madrid, porque la mayor parte de esas anémias tan frecuentes en la juventud madrileña, nacen de la mala alimentación. Muchas de esas niñas cloróticas y enfermizas, que pasan por románticas, deben su estado, más que á las aficiones literarias, á la falta del cotidiano beefsteak con algunas patatas.

Continua Sagasta haciendo su viaje: comprendo el entusiasmo político en

cualquier sentido; lo que no me explico, es el afán que se les ha desarrollado á algunos entusiastas, de tirar del carruaje del ex presidente del Consejo. Allá ellos que sabrán lo que se hacen.

Zorrilla, no el emigrado de París, sino el poeta legendario, el autor de D. Juan Tenorio y de Margarita la Tornera, el cantor á Galiana y á Granada, el hombre que ha asistido personalmente á su posteridad, se encuentra, como V. sabe, gravemente enfermo. Todas las clases sociales se apresuran á manifestar su interés por el ilustre enfermo, demostrando así nuevamente, que mientras en el mundo haya algo más que fuerza y materia, la riqueza estará siempre detrás del génio.

En las primeras horas de la madrugada de ayer, dos guardias municipales, los núm. 751 y 752 que prestaban servicio en los alrededores de la fábrica de tabacos, avisaron en la Delegación de que por la parte posterior de aquella salía negra humareda de humo densísimo.

Por la Delegación se dió parte al Gobierno civil, y promovida la natural alarma, comenzaron á reunirse en el lugar del siniestro las autoridades y el material de incendios, pero, y aquí de la previsión española, en el edificio no podía entrar nadie, porque durante la noche queda completamente deshabitado y el Administrador es el encargado de llevarse las llaves á su casa.

Cerca de hora y media transcurrió sin que las bombas pudieran funcionar, y como el viento era favorable á la propagación del voraz elemento, en éstos instantes, el grandioso edificio que fué fábrica de tabacos, es casi en su totalidad pasto de las llamas.

Como las existencias eran muy grandes, los daños serán inmensos, y como si todo fuera poco, más de 6.000 familias, que han presenciado con dolor la desaparición de su único medio de subsistencia, quedan en la miseria más terrible.

Los bomberos han suplido con su heroísmo las deficiencias del material.

De V. aftmo s. s.—G. F.

## Adaptación

DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE Á LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES Y DE CONCEJALES

Título V

DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL.

CAPITULO PRIMERO

De las votaciones.

Art. 27. En toda convocatoria para elección de Diputados provinciales ó Concejales, sea ésta general ó parcial, se señalará un solo día, que será siempre domingo para las votaciones.

La votación se hará simultáneamente en todas las secciones en el día designado, comenzando á las ocho en punto de la mañana, y continuando sin interrupción hasta las cuatro de la tarde, en que se declarará definitivamente cerrada y comenzará el recuento de votos.

Si por alteración material del orden público no pudiese tener lugar la votación en alguna sección en el día señalado, la suspenderá su Presidente, anunciándola tan luego como se haya restablecido el orden para el día inmediato siguiente en todos los pueblos de que se componga la sección.

De esta suspensión y de sus causas se dará en el mismo día conocimiento en todo caso al Gobernador, y además á la Junta provincial en las elecciones de Diputados provinciales, y á la municipal en la de Concejales.

Art. 28. La votación será secreta, y se hará en la siguiente forma: el Presidente anunciará: *empieza la votación*. Los electores se acercarán á la Mesa uno á uno, y diciendo su nombre, entregarán por su propia mano al Presidente una papeleta blanca doblada, en la cual estará escrito ó impreso el nombre del candidato ó candidatos á quienes den su voto para Diputados ó Concejales.

La urna de las votaciones será de cristal ó vidrio transparente. El Presidente depositará en ella las papeletas después de cerciorarse, por el exámen que harán los Interventores de las listas del Censo electoral y las complementarias, de que en ellas está inscrito el nombre del votante, y dirá en alta voz: «Fulano (el nombre del elector), vota». En todo caso el Presidente tendrá constantemente á la vista del público la papeleta desde el momento de la entrega hasta que la deposite en la urna. Dos de los Interventores al menos anotarán en la lista numerada los electores que voten, por el día con que emitan su voto, confrontarán

sus nombres con los de las listas definitivas y complementarias, y expresarán en la anotación el número con que en estas aparezcan.

Art. 29. El derecho á votar se acreditará únicamente por la inscripción en los ejemplares certificados de las listas.

Cuando sobre la identidad personal del individuo que se presentase á votar como elector ocurriese duda, por reclamación que en el acto hiciese públicamente otro elector negándola, se suspenderá la admisión de su voto hasta que al final de la votación decida la Mesa lo que corresponda sobre la reclamación propuesta.

Art. 30. Ningún elector podrá votar en otra Sección que aquella á que corresponda, según el Censo electoral.

Art. 31. A las cuatro en punto de la tarde anunciará el Presidente en alta voz que se vá á concluir la votación, y no se permitirá entrar á nadie más en el local, cerrando las puertas del mismo, si lo considerase preciso. Preguntará si algunos de los electores presentes ha dejado de votar, y se admitirán los votos que se den á continuación. Inmediatamente, á puerta abierta, la Mesa decidirá por mayoría en vista de las cédulas de vecindad y del testimonio de los electores presentes y demás documentos pertinentes, sobre la admisión de aquellos respecto de cuya identidad se hubiese reclamado.

En todo caso se mandará pasar tanto de culpa al Tribunal competente para que se exija la responsabilidad del que aparezca usurpador de nombre ajeno, ó de del que lo haya negado falsamente. A seguida votarán los individuos de la Mesa, y se firmarán por los Interventores las listas de los votantes al márgen de todos sus pliegos y á continuación del último nombre escrito.

Art. 32. Terminadas estas operaciones, el Presidente declarará cerrada la votación y comenzará el escrutinio, que se verificará leyendo el mismo en alta voz las papeletas, que extraerá una á una de la urna, y poniéndolas de manifiesto á los Interventores, que confrontarán el número de ellas con el de votantes anotados en las listas.

Las papeletas no inteligibles, las que no contengan nombres propios de personas ó contuvieren escritos varios cuyo orden no pueda determinarse, se considerarán en blanco. Cuando haya varios nombres escritos unos después de otros, sólo se tendrán en cuenta el primero ó los primeros, hasta el número de candidatos que, según el art. 9.º, tenga derecho á votar cada elector, y los demás se reputarán no escritos. Si algún elector presente, Notario ó candidato proclamado tuviese duda sobre el contenido de una papeleta leída por el Presidente, podrá pedir en el acto y deberá concedérsele que la examine. En los casos de faltas de ortografía, leves diferencias de nombres y apellidos, inversión ó supresión de algunos de éstos, se decidirá en sentido favorable á la validez del voto y á su aplicación en favor de candidato conocido, cuando no figure en la elección otro con quien pueda confundirse. Si sobre esto ó sobre la inteligencia de la papeleta no hubiere desde luego unanimidad en la Mesa, se reservará para la terminación del escrutinio la decisión de la duda, y entonces se hará por mayoría.

Art. 33. Hecho el recuento de los votos, según resulte de las operaciones anteriores, preguntará el Presidente si hay alguna protesta que hecer contra el escrutinio; y no habiéndose hecho, ó después de resueltas por la mayoría de la Mesa las que se presenten, anunciará en alta voz su resultado, especificando el número de papeletas leídas, el de los votantes y el de los votos obtenidos por cada candidato.

Art. 34. En seguida se quemarán á presencia de los concurrentes las papeletas extraídas de la urna, con excepción de aquellas á que se hubiese negado validez ó que hubiesen sido objeto de alguna reclamación, las cuales se unirán todas al acta, rubricadas por los Interventores, y se archivarán con ella para tenerlas á disposición de la Diputación ó del Ayuntamiento en su día, y en todo caso del Gobierno.

Art. 35. El resultado del escrutinio se publicará inmediatamente por certificación fijada en la parte exterior del edificio en que se haya verificado la elección, y remitiendo otras iguales al Gobernador y al Presidente de la Junta provincial en las elecciones provinciales, y al Gobernador y al Presidente de la Junta municipal en las municipales. El resultado de las elecciones provinciales se insertará en el primer número que se publique del *Boletín Oficial*, y el de las municipales se publicará por edicto ó en la forma acostumbrada en la localidad.

Estas certificaciones se enviarán en el acto, bajo la responsabilidad del Presidente de la

Mesa y de la manera prevenida en los párrafos primero y segundo del art. 37.

Se darán también en el acto las certificaciones del mismo que pidan los candidatos presentes ó Notarios ó electores.

Art. 36. Concluidas todas las operaciones anteriores, y á puerta cerrada, el Presidente y los Interventores de la Mesa firmarán el acta de la sesión, en la cual se expresará detalladamente el número de electores que haya en la Sección según las listas del Censo electoral, el de los electores que hubiesen votado y el de los votos obtenidos por cada candidato, y se consignarán sumariamente las reclamaciones y protestas formuladas en su caso por los electores sobre la votación ó el escrutinio, y las resoluciones motivadas de la Mesa, sobre ellas, con los votos particulares si los hubiere.

El acta, con todos los documentos originales á que en ella se haga referencia, y las papeletas de votación reservadas según el art. 34, se archivará en la Secretaría de la Junta municipal del censo, á cuyo Presidente será remitida al efecto antes de las diez de la mañana del día siguiente inmediato al de la votación.

La Mesa librará gratuitamente certificación de lo consignado en el acta, ó de cualquier extremo de ella, á todo elector ó candidato que lo solicite.

Art. 37. Para las elecciones provinciales, tres copias literales del acta, autorizadas por todos los individuos de la Mesa, serán entregadas inmediatamente en la Administración ó estafeta más cercana, en pliegos cerrados y sellados, en cuya cubierta certificarán de su contenido todos los individuos de la Mesa.

El Administrador del correo dará recibo con expresión del día y hora en que le fueron entregados los pliegos, y certificados los remitirá inmediatamente al Gobernador de la provincia, al Presidente de la Junta provincial y al Presidente de la municipal de la cabeza del distrito electoral.

Para las elecciones municipales bastarán dos actas, una para el Gobernador y otra para el Presidente de la Junta municipal, el cual las distribuirá á los respectivos Presidentes de las Juntas de escrutinio.

La entrega de estos pliegos en la Administración de Correos deben hacerla el Presidente de la Mesa y el Interventor nombrado, según el artículo siguiente, y siendo ambos responsables de la omisión ó retraso que no estén plenamente justificados en el cumplimiento de esta obligación.

Cuando el envío de los pliegos haya de hacerse á Presidentes de Juntas que residan en la misma población que las Mesas electorales, se entregarán personalmente en las respectivas Secretarías.

Todos los candidatos tendrán derecho á que se les expidan certificaciones del resultado de la elección.

Art. 38. Antes de disolverse la Mesa electoral, designará á uno de sus Interventores para concurrir, en representación de la Sección, á la Junta de escrutinio general.

Dicha designación se hará por mayoría de los individuos de la Mesa, resolviéndose el caso de empate en favor del Interventor de más edad de los que hubiesen obtenido igual número de votos. Al designado se le dará la credencial correspondiente de su nombramiento, firmada por el Presidente y todos los Interventores, y otra copia literal del acta, igual á las remitidas al Gobernador y á los Presidentes de las respectivas Juntas del Censo.

En las elecciones municipales, y cuando el Municipio tenga una sola Sección, no se hará la designación expresada en los párrafos anteriores.

Art. 39. El Presidente de la Mesa tendrá dentro del Colegio electoral autoridad exclusiva para conservar el orden, asegurar la libertad de los electores y mantener la observancia de este decreto y de la ley Electoral. Las Autoridades locales prestarán dentro y fuera del Colegio al Presidente los auxilios que éste les pida, y no otros.

Sólo tendrán entrada en los Colegios electorales los electores de la Sección é Interventores, los candidatos proclamados por la Junta provincial, ó municipal en su caso, los Notarios para dar fe de cualquier acto relacionado con la elección, y que no se oponga al secreto de la votación, y los dependientes de la autoridad que el Presidente requiera. El Presidente de la Mesa cuidará de que la entrada al local se conserve siempre libre y expedita á las personas expresadas.

Sin embargo, los Jueces de instrucción y sus delegados podrán entrar en los Colegios electorales siempre que lo exija el ejercicio de su cargo.

Art. 40. En las elecciones de Diputados provinciales, las estaciones telegráficas de servicio limitado estarán abiertas desde las

ocho de la mañana del domingo en que tenga lugar la elección, hasta las doce de la noche del día en que se verifique el escrutinio general.

Art. 41. Nadie podrá entrar en el Colegio con armas, palo, bastón ni paraguas, á excepción de los electores que por impedimento notorio tuvieren necesidad absoluta de apoyo para acercarse á la Mesa; pero éstos no podrán permanecer dentro del local más que el tiempo puramente necesario para dar su voto.

El elector que infringiere este precepto, y advertido no se sometiére á las órdenes del Presidente, será expulsado del local y perderá el derecho de votar en aquella elección, sin perjuicio de cualquiera otra responsabilidad en que incurra. Las Autoridades podrán, sin embargo, usar dentro del Colegio el bastón y demás insignias de su cargo.

Art. 42. No podrá estar á la puerta del Colegio electoral, en ningún caso, la fuerza de instituto armado á que se refiere el art. 1.º de la ley Electoral, ni podrá penetrar en él sino por causa de perturbación del orden público y requerida por el Presidente.

Art. 43. En las elecciones municipales, el escrutinio general se celebrará el jueves inmediato en edificio consistorial, con sujeción á las reglas siguientes:

1.ª En las elecciones municipales verificadas en Municipios que no tengan más que una Sección, el escrutinio general se verificará por la misma Mesa ante la cual se hizo la elección.

2.ª Donde haya más de una Sección, y éstas no lleguen á seis, el escrutinio general de cada distrito municipal se verificará por una Junta compuesta de la Mesa de la Sección que presidiera el Alcalde ó un Teniente ó quien le sustituyera en aquel acto, y de un Interventor de cada una de las Secciones del mismo distrito municipal, designado por la manera prevenida en el art. 38.

3.ª Cuando las Secciones del distrito municipal excedan de seis, la Junta de escrutinios se compondrá de los Interventores designados á tenor de dicho art. 38.

4.ª Las Juntas de escrutinios serán presididas por los Alcaldes ó Tenientes de Alcalde ó quien le sustituya legalmente.

Art. 44. En las elecciones de Diputados provinciales, el escrutinio general se celebrará también el jueves inmediato en la cabeza del distrito electoral y ante una Junta compuesta de los Interventores designados, á tenor del art. 38.

Dichas Juntas serán presididas en la capital de la provincia por el Magistrado más antiguo de la Audiencia de la misma capital, con exclusión del Presidente ó Presidentes de Sala ó de Sección.

En los demás distritos lo serán por los Magistrados de la misma Audiencia de la capital, destinándolos por el orden de su antigüedad á las Juntas de poblaciones de mayor número de habitantes.

Si no hubiere en la Audiencia de la capital de la provincia número bastante de Magistrados para cumplir éstas comisiones, las desempeñarán, guardando el mismo orden, bien los Magistrados de otras Audiencia que haya en la provincia, ó los Jueces de instrucción ó de primera instancia con arreglo á su categoría y antigüedad, pero en ningún caso los Jueces en las localidades que ejerzan su jurisdicción.

(Concluirá.)

### Anuncios preferentes

**C**ristóbal Diaz, vende ó arrienda su octava parte de agua del Tomadero de Gracia, que le representan 30 horas semanales en las de los sobrantes del Charcón. (2225)

**D**entro de un corto plazo se vende una finca rústica de 7 y media fanegadas, con casa, situada en Tegueste, donde dicen «El Socorro.» Darán razón en la Laguna, calle de San Juan, 22.

**E**n el Gran Hotel de la Sociedad *Taoro*, se necesitan tres sirvientes para el comedor. Presentarse con buenas referencias.

**E**n esta ciudad. Se vende una casa, situada en la calle del Callao de Lima núm. 12, en la Rambla de Ravenet núm 21 darán razón.

**E**n la calle del Pilar, núm. 4. se reforman sombreros para señoras y señoritas, dejándolos á la última moda. Se lavan y tiñen plumas, quedando completamente nuevas. Se arregla toda clase de sombreros para caballeros y niños. (2240)

**E**l Hotel «Benigno Ramos» desea adquirir una ama de llaves. En el mismo Hotel su dueño informará. (2248)

**P**or el *Matanzas* se ha recibido de Nueva York un lote de tablas de pino superior, que se vende en el almacén situado frente á la Cárcel.

**P**or arrobos se vende papel de periódicos en la Administración de este DIARIO, Castillo, 61.

**S**e vende por 80 duros un magnífico escritorio, sin uso, que costó 3.000 reales. Dará razón *Dámaso Baudet*.

**S**e venden por un precio módico dos pianos usados y una cámara completa para fotografía, darán razón, Pilar 4. (2242)

**S**e alquila una casa con jardín en las afueras de esta Capital, donde dicen Salamanca. Razón, Iriarte, 4. (2172)

**T**he Laundry establishment of José García of No. 35 calle de San Lorenzo, has removed to No. 34 calle de la Luz, where customers will continue to receive the attention, and be served with promptitude for which it has gained the reputation it now enjoys. (2223)

### A los embarcadores DE FRUTOS

Habiendo empezado ya la temporada de embarque de frutos al extranjero, los firmados, agentes de casi todas las líneas de vapores que conducen esta clase de carga, participan á los Señores cargadores que, en vista del entorpecimiento que se origina en la documentación del buque con motivo de la variación de las notas de embarque presentadas, se ha determinado que, desde esta fecha en adelante *no se admita á ningún embarcador que haya mandado su nota á esta oficina, aumentar ni variar el número de sus bultos, ni aún en el caso de solicitarlo como especial favor*, en atención al excesivo trabajo que estas variaciones proporcionan, toda vez que en estos documentos no se admiten tachas enmendaduras ni adiciones entrefleas: así mismo se suplica á dichos señores cargadores tengan la bondad de enviar sus notas el día señalado en el DIARIO DE TENERIFE para la llegada del vapor (á no ser que el vapor se anticipe) en la inteligencia de que de no hacerlo así, nos veremos en el sensible caso de no admitir su embarque; prometiendonos que ningún Sr. embarcador, nos proporcionará el disgusto de tener que negarle su pretensión.

Santa Cruz de Tenerife 26 Noviembre 1890. Hamilton y C.ª

### Papas inglesas para semilla

Calidad *Magnum Bonum*, estarán de venta del 8 al 14 de Diciembre próximo en casa de Nicolás Salas.

### Clase de Francés

Por un método especial y práctico, dará lecciones de Francés, á domicilio y en su casa habitación, Candelaria, núm. 31, un profesor de dicho idioma, Bachiller de la Academia de Burdeos.—Honorarios módicos.

### Rom de Jamaica

(2247) Manuel Rallo.

### Pectoral de Yerba Santa

(*Eriodytion Californicum*) Recomendado para el Asma, Catarro, Tos, Opresiones y Constipados. Farmacia de Suárez Guerra, San Francisco 17.—Santa Cruz de Tenerife. (1956)

### LA GUIRNALDA

PERIÓDICO QUINCENAL DEDICADO AL BELLO SEXO Se publica los días 5 y 20 de cada mes PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Edición 1.ª.—Educación, labores.—Madrid: Un mes, 1 pesetas.—Un año, 11.—Provincias: Trimestre, 3'50 pesetas.—Semestre, 6'50.—Año, 12.—Extranjero y Ultramar. Año, 20 pesetas.

EDICIONES 1.ª y 3.ª ó 2.ª y 3.ª.—Madrid: Mes, 1'50 pesetas.—Trimestre, 4.—Semestre, 8.—Año, 15.—Provincias: Trimestre, 4'50 pesetas.—Semestre, 9.—Año 17.—Extranjero y Ultramar: Año, 25 pesetas.

2.ª EDICIÓN.—Modas.—Madrid: Un mes, 1 peseta.—Un año, 11. Provincias: Trimestre, 3'50 pesetas. Semestre, 6'50.—Año 12.—Extranjero y Ultramar: Año, 20 pesetas.

EDICIONES 1.ª y 2.ª.—Madrid: Un mes, 1'50 pesetas.—Trimestre, 4'50.—Semestre, 8'50.—Año, 16. Provincias: Trimestre, 5 pesetas.—Semestre 9'50.—Año 17'50.—Extranjero y Ultramar: Año, 20 pesetas.

EDICIÓN COMPLETA (1.ª 2.ª y 3.ª)—Madrid: Un mes, 2 pesetas.—Trimestre, 6.—Semestre, 11.—Año, 20, Provincias: Trimestre, 7 pesetas.—Semestre, 12.—Año, 22.—Extranjero y Ultramar: Año, 25 pesetas.

3.ª EDICIÓN.—Dibujos para bordar (sin texto).—Madrid: Semestre: 4 pesetas.—Año, 7'50.—Provincias: Semestre, 4'50 pesetas.—Año, 8.—Extranjero y Ultramar: Año 12'50 pesetas.

Pago adelantado.—Toda la correspondencia se dirigirá á D. Miguel H. de Cámara, apartado 175, ó á la Administración: Fuencarral, MADRID

SOCIEDAD GENERAL  
DE TRANSPORTES MARITIMOS A VAPOR  
Para el Brasil, saldrá de este puerto el 28 de No-  
viembre el magnífico vapor

## BRETAGNE

Admite pasajeros.  
Para informes de las condiciones sobre el pasaje y  
demás particulares, acúdase á los consignatarios  
GHIRLANDA HERMANOS.

VAPORES CORREOS

DA LA COMPAÑIA TRASATLANTICA  
(Antes de A. López y C.<sup>o</sup>)

El magnífico vapor

## Veracruz

Saldrá para Montevideo y Buenos Aires el día 3 de  
Diciembre.

Admite carga y pasajeros.

Agente,  
Juan La-Roche.

## COMPAÑIA

DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES

CANARIOS

AVISO

Se participa á los Sres. pasajeros, que des-  
de esta fecha queda terminantemente prohibi-  
do viajar en los vapores de esta Empresa á los  
que no se bayan antes de provisto de su co-  
rrespondiente billete en la Oficina de esta  
Compañia.

Agencia.—Marina núm. 11.

## "EL GLOBO"

Cerveza americana fabricada expresamente para  
países cálidos, exclusividad de J. M. Ceballos y C.<sup>o</sup>,  
de Nueva York. Se ha recibido por el *Matanzas* en  
los almacenes de Hija de J. García, San José, 16.

## Salamanca

Beautifully situated, a mile out of Santa Cruz  
with extensive pleasure garden.

The Widow of an English physician receives a  
limited number of Ladies and Gentlemen.

## Hotel "Hespérides"

UNDER ENGLISH MANAGEMENT

VILLA de la Orotava

1075 feet above the sea; has large airy rooms,  
with splendid views.

Cuisine franco-anglaise.

Sanitary arrangements irreproachable.

Terms moderate.

**DENTICINA INFALIBLE.**—Lo saben las  
madres. Ni un niño se muere de la  
dentición, pues los salva aún en la  
agonía, brotan fuertes dentaduras,  
reaparece la baba, extingue la diar-  
rea y accidentes, robustece á los ni-  
ños y los desencanja. Una caja, 12  
rs., que remite por 14 el autor, P. F.  
Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2.<sup>a</sup>  
botica, y plaza de la Villa, 4, por ma-  
yor, y en todas las boticas y droguer-  
rias de España y Canarias y princi-  
palmente en la de Rodríguez Nuñez,  
Castillo, 32 y 34.

## AL PUBLICO

En el Puerto de la Orotava, en la Farmacia de  
D. Ramon Gomez, se hallan de venta los artículos  
siguientes:

Sacos de goma, de varios tamaños, para hiclo.

Escudos para proteger las vacunas.

Bálsamo del Fraile (el mejor específico para he-  
ridas).

Termómetros clínicos de Hicks, centígrados y  
Fahrenheit.

Biberones con termómetros. última novedad.

Almoadas, cogenes y asientos de goma, forra-  
dos de bonitas telas, muy durables.

Polvos para matar insectos.

Pildoras restauradoras de Formiguera.

Aguas minerales, nacionales y extranjeras.

Extracto de malta de Allen and Hanburys,

Harina maltada de Allen and Hanburys.

Cigarrillos estramonio de Allen and Hanburys.

Pastillas de glicerina de Allen and Hanburys.

Harina peptonizada de Bengel.

Licor pancreático de Bengel.

Licor peptico de Bengel.

Polvos peptonizantes de Bengel.

Inhaladores de Nelson.

Medicamentos de Patente, ingleses.

ENGLISH SPOKEN.

## A los fumadores

Tengo el gusto de manifestarles que se hallan de  
venta en mi establecimiento LA AFRICANA calle  
de la Cruz Verde, núm. 18, un buen surtido de ta-  
bacos torcidos en la Habana, en bitolas pequeñas;  
cajetillas de *La Legitimidad*, Pectoral, Nebra, Pane-  
telas y Cigarrillos de la marca *El Peral* de tabaco  
en hebra, y de picadura liada con papel pectoral  
de algodón y de arroz.

Manuel Herrera

# Emulsión Tarquis

DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA

Es la *única verdadera* que se puede tomar sola ó  
mezclada con agua, café, té ó leche constituyendo una  
bebida muy agradable de la cual los niños nunca se  
ven hartos.

Es el mejor tónico reconstituyente para la  
Tisis, anemia, clorosis, debilidad ge-  
neral, tos crónica etc., contiene el 50  
por 100 de aceite. Es el mejor dulce  
para los niños linfáticos y raquíticos.

DE VENTA

Farmacia del autor.—Vlamo, 18, Laguna.

» de Rodríguez.—Sta. Cruz de Tenerife.

» de Fuentes.—Orotava.

» de Estrada.—Puerto de la Cruz.

» de Carmona.—Sta. Cruz de la Palma.

Representante para la isla de Gran Canaria, don  
Francisco Quesada Alfonso.

Representantes para la provincia de Cádiz, seño-  
res Matute hermanos.

## AGUA DE AZAHAR

DE LA

COMPAÑIA FABRIL TENA  
SEVILLA

RECONOCIDA COMO LA MEJOR  
por su exquisita fragancia y altas virtudes  
medicinales.

¿PARA QUÉ SIRVE EL AGUA DE AZAHAR?

He aquí la opinión de los más eminentes  
médicos.

El AGUA DE AZAHAR de la Compañia  
fabril TENA de Sevilla, es el me-  
dicamento más seguro, sencillo y eficaz  
para combatir todos los padecimientos ner-  
viosos y del corazón.

Tómese una cucharada de AZAHAR pura  
ó bien mezclada con té, tila, manzanilla ó  
agua azucarada y se conseguirá calmar radi-  
calmente el sistema nervioso, devolviéndole  
el bienestar al cuerpo y la tranqui-  
lidad y energía al espíritu.

Primera calidad: 2,50 pesetas, botella.—Segunda: 1,50 y 2.

EVITENSE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES  
É IMITACIONES.

Exigiendo siempre la marca registrada *La  
Giralda de Sevilla* y la firma **TENA** en  
las etiquetas.

Depósitos en las principales Farmacias, Per-  
fumerías y Droguerías de toda España.



En Santa Cruz de Tenerife.—Depósito al por mayor DE.  
Rodríguez Nuñez.—Castillo, 32 y 34.

## Real Colegio de S. Lorenzo del Escorial

FAVORECIDO CON LA SOBERANA PROTECCIÓN DE  
S. MAGFSTAD LA REINA REGENTE Y DIRIGIDO  
POR LOS P. P. AGUSTINOS

Este acreditado Centro de Enseñanza, por las favorables condiciones de  
la localidad, por la amplitud sin rival del edificio, hoy alumbrado con luz  
eléctrica; por lo completo de su material de enseñanza y por el carácter re-  
ligioso de su numeroso profesorado, ofrece las condiciones más favorables  
para la educación moral, física y científica de la juventud.

Enseñanza. Está dividido en tres grupos: 1.º Primaria superior. 2.º Segun-  
da Enseñanza, ó Bachillerato. 3.º Preparatoria para Derecho; y Facultad de  
Filosofía y Letras. En este tercer grupo solo se admite á los Sres. Alumnos  
que han cursado la Segunda Enseñanza en este Colegio, distinguiéndose por  
su aplicación y buen comportamiento.

Pensión. Los caballeros Alumnos del primer y segundo grupo abona-  
rán por trimestres adelantados, á razón de *mil pesetas* por curso completo:  
os del tercer grupo *mil quinientas*. Por las asignaturas de adorno, Lenguas,  
Música y Dibujo pagarán honorarios convencionales, según el número é im-  
portancia de las clases á que deseen asistir.

Para los Sres. Alumnos extranjeros y para los peninsulares que por cual-  
quier circunstancia quieran permanecer en el Colegio durante las vacaciones  
del verano, el P. Director del Establecimiento, previo acuerdo con las fami-  
lias interesadas, se encargará de organizar expediciones científicas endereza-  
das, no solo á procurar honesto esparcimiento á los jóvenes estudiantes sino  
también á satisfacer las exigencias de su salud y completar su educación so-  
cial mediante los medios que proporcionan los viajes de instrucción y de re-  
creo.

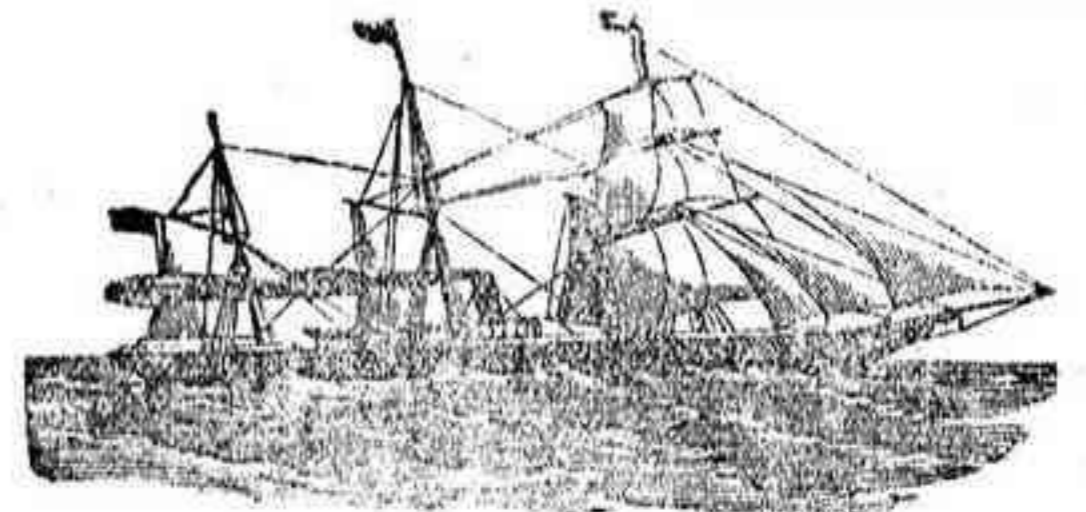
Los que deseen informes mas completos pueden dirigirse al Sr. Director del  
Real Colegio del Escorial (Madrid) el cual proporcionará á los que le pidan el  
Reglamento detallado.

## MILWAUKEE

Cerveza Americana

LA MEJOR QUE SE BEBE

Esta acreditada y riquísima cerveza acaba-  
da de recibir de Nueva York por la barca *Las  
Marías*, se halla de venta en el almacén de  
Miranda hermanos, Castillo núm. 3



THE UNION STEAM SHIP COMPANY, LIMITED

Para Southampton directo

El magnífico vapor, de rápida marcha,

## DURBAN

deberá llegar á este puerto el 11 de Diciembre.—Admite carga y pasajeros.

Agentes,

HAMILTON Y COMPAÑIA

THE NEW ZEALAND SHIPPING COMPANY, LIMITED

ROYAL MAIL LINE OF STEAMERS

Para Plymouth y Londres

El hermoso vapor de rápida marcha

## AORANGI

de 4.163 toneladas y 3.600 caballos efectivos, saldrá de este puerto de Santa  
Cruz de Tenerife, el 2 de Diciembre.—Admite carga y pasajeros.

Tiene hueco para 200 toneladas de carga.

Agentes,

HAMILTON Y COMPAÑIA.

LINEA DE VAPORES DE PINILLOS SAENZ Y C.<sup>a</sup>

Para Puerto-Rico y la Habana

Saldrá el 20 de Diciembre, el magnífico vapor de acero, de 5.000 toneladas  
A. I. del Lloyd

## PIOIX

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Consignatario,

J. CALLEJA Y RUIZ

AFRICAN STEAMSHIP COMPANY

VAPORES PAQUETES INGLESSES

Para Funchal y Liverpool

Del 29 al 30 de Noviembre, saldrá de este puerto el vapor

## SOUDAN

Admite carga y pasajeros.

Agentes,

HAMILTON Y COMPAÑIA.

Afrikanische Dampfschiffs-Actien-Gesellschaft

LINEA DE VAPORES ALEMANES DE C. WOERMANN

Para Funchal, Havre y Hamburgo

El vapor

## LULU BOHLEN

deberá llegar á este puerto el 29 de Noviembre, y después de una corta de  
tención seguirá viaje para los puntos indicados.—Admite carga y pasajeros.

Agentes,

HAMILTON Y COMPAÑIA.

CHARGEURS RÉUNIS

VAPORES CORREOS FRANCESES DE GRAN MARCHA

Para Montevideo y Buenos Aires

Saldrá de este puerto el día 29 de Noviembre, el hermoso vapor

## CÓRDOBA

Admite carga y pasajeros, y á flete corrido para Rosario de Santa Fé.

LINEA POSTAL Á LA COSTA OCCIDENTAL DE AFRICA

El vapor

## Ville de Maceio

legará á este puerto el 28 del corriente y saldrá el mismo día para Bordeaux,  
Dunkerque y el Havre.

Admite carga y pasajeros.

Agentes,

HARDISSON HERMANOS

60 Años de Éxito!!!

## JARABE JOHNSON

Preparado según la Fórmula del Profesor BROUSSAIS

Medicamento autorizado por el Gobierno Francés, después del informe del Doctor Martin Solon

En nombre de la Comisión de la Academia de Medicina.

Contra las *Enfermedades del Corazón, Bronquitos y Pulmones,*

*Asma, Resfriados, Catarras pulmonales, Desórdenes de*

*la circulación con tendencia á la Hidropesía y Enfermedades*

*de las articulaciones, etc.*

Los profesores Broussais, Trousseau, Devergie, Andral, Fouquier, Albert, Lhermi-  
nier, Benaud, Bichsel, Emery, E. de Salle, Flévy, Gaudet, Moynier, Marjolin,  
Regnault, Vitrac, Davot, Saller, etc., han proclamado sucesivamente las virtudes  
maravillosas de este Jarabe.

Depósito: **ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURNE, PARIS**

Para evitar las falsificaciones exigir sobre cada frasco la firma JOHNSON BOISSARD

y el Sello de garantía de la *Union de los Fabricantes.*

SE ENCUENTRA EN TODAS LAS FARMACIAS

## NO TIENE RIVAL

PARA IMPEDIR LA CALVICIE Y CAIDA DEL CABELLO  
El único que hace crecer vigorosamente el cabello

VIGOR DEL CABELLO DEL DR. AYER

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN DE BARCELONA

Evita positivamente las canas y devuelve al cabello ya cano su primi-  
tivo color, dando á su raíz el vigor de la juventud.

Cura infaliblemente para siempre la caspa, tiña, humores herpéticos

en la cabeza y todas las enfermedades del cráneo.

En Sta. Cruz de Tenerife: Rodríguez Nuñez.

DE VENTA

en todas las Farmacias, Droguerías y Perfumerías.

IMPENTA DE VICENTE BONNET